

Fecha de Estado: 03/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 61

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado Auto a Notificar Cuaderno

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL

050011102000201501302	Abogados en Apelación	LAURA ROSA ALVAREZ COLORA	MAURICIO JOSE GUZMAN BENITEZ	PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA APELADA DEL 31/05/2019, POR EL SECCIONAL DE ANTIOQUIA, QUE RESOLVIÓ SANCIONAR, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 3 MESES Y MULTA EQUIVALENTE A 1 SMLMV PARA EL AÑO 2015, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ART. 37-1 Y 34 LIT. D DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA EN SU LUGAR: SUBSUMIR LA FALTA DEL ART. 34 LIT. D DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA DESCRITA EN EL ART. 37-1. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, POR LA FALTA DESCRITA EN EL ART. 37- 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA. MODIFICAR PARCIALMENTE LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE 3, A 2 MESES Y DEJAR LA MULTA DE 1 SMLMV PARA EL AÑO 2015, POR LA FALTA DESCRITA EN EL ART. 37-1 DE LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MAURICIO JOSE GUZMAN BENITEZ, POR QUEJA DE LAURA ROSA ALVAREZ COLORADO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO.	
050011102000201600198	Abogados en Apelación	MARGARITA JANET DEL VALLE DIA	OMAR DE JESUS QUIROZ USMA	PROVIDENCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA APELADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE VALLE ANTIOQUIA, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PARA EN SU LUGAR DETERMINAR QUE: CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL DOCTOR OMAR DE JESÚS QUIROZ USMA, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. SANCIONAR AL DOCTOR ABOGADO OMAR	

Fecha de Estado: 03/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 61

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculcado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201800553	Funcionarios Unica Instanci	JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMIR	MARTHA LUDMILA AVILA TRIAN	DE JESÚS QUIROZ USMA CON LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL POR EL TÉRMINO DE 3 MESES, SEGÚN LAS CONSIDERACIONES ESBOZADAS EN ESTA DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO OMAR DE JESUS QUIROZ USMA, POR QUEJA DE MARGARITA JANET DEL VALLE DIAZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 61 DE HOY 03 DE JUNIO DE 2020.	
110010102000201800553	Funcionarios Unica Instanci	JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMIR	MARTHA LUDMILA AVILA TRIAN	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: ABSOLVER A LA DOCTORA MARTHA LUDMILA ÁVILA TRIANA, MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, DE LOS CARGOS ENDILGADOS, AL ESTAR DEMOSTRADO QUE NO HA INCURRIDO EN LA FALTA POR LA CUAL FUERA LLAMADO A RESPONDER EN EL AUTO DE CARGOS, TAL Y COMO SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO Y EN CONSECUENCIA, DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIOJNARIA MARTHA LUDMILA ÁVILA TRIANA - MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMIREZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 61 DE HOY 03 DE JUNIO DE 2020.	
110011102000201601046	Funcionarios - Apelación de	FANNY YANETH URREGO BETANCO	CAMILA ANDREA CALDERON FO	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR EL PROVEÍDO ADIADO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, RESOLVIÓ TERMINAR Y ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS SEGUIDAS CONTRA LA DOCTORA CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ 4 DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DE ACUERDO A LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA - JUEZ 4 DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE FANNY YANETH URREGO BETANCOURT, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO	

Fecha de Estado: 03/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 61

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201801593	Abogados - Apelación de Aut	FLOR MARIA PARDO CONTRERAS	SANDRA MILENA LANDAZABAL	ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 61 DE HOY 03 DE JUNIO DE 2020. PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR, LA DECISIÓN DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019 ADOPTADA POR EL DOCTOR CARLOS ARTURO RAMÍREZ VÁSQUEZ, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR MEDIO DE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA SANDRA MILENA LANDAZABAL RODRÍGUEZ, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 103 DE LA LEY 1123 DE 2007 SEGÚN LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA SANDRA MILENA LANDAZABAL RODRIGUEZ, POR QUEJA DE FLOR MARIA PARDO CONTRERAS REPRESENTANTE LEGAL CONJUNTO RESIDENCIAL SABANA VERDE UNO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 61 DE HOY 03 DE JUNIO DE 2020.	
180011102000201600279	Abogados - Apelación de Aut	LUIS HERMEL LEON SILVA	RICARDO NUÑEZ LEDESMA	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA EL 10 DE AGOSTO DE 2016, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL CAQUETÁ, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ Y ARCHIVÓ LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO RICARDO NÚÑEZ LEDESMA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO RICARDO NUÑEZ LEDESMA, POR QUEJA DE LUIS HERMEL LEON SILVA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 61 DE HOY 03 DE JUNIO DE 2020.	
540011102000201501010	Abogados en Apelación	VIVIANA MARIA VELEZ ARELAS	JORGE ELIECER GONZALEZ ANDRA	PROVIDENCIA DE FECHA MAYO TRECE DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD IMPETRADA POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA	

Fecha de Estado: 03/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 61

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
630011102000201600008	Abogados en Apelación	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL	DIEGO FERNANDO VARELA ARBOL	JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, EL 11 DE OCTUBRE DE 2017, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ ANDRADE, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JORGE ELIECER GONZALEZ ANDRADE, POR QUEJA DE VIVIANA MARIA VELEZ ARELAS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 61 DE HOY 03 DE JUNIO DE 2020.	
630011102000201600008	Abogados en Apelación	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL	DIEGO FERNANDO VARELA ARBOL	PROVIDENCIA DE FECHA MAYO TRECE DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE JUNIO DE 2016, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL QUINDÍO, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO DIEGO FERNANDO VARELA ARBOLEDA CON EXCLUSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 9 EN MODALIDAD DOLOSA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO DIEGO FERNANDO VARELA ARBOLEDA, POR QUEJA DE JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 61 DE HOY 03 DE JUNIO DE 2020.	
680011102000201600823	Abogados en Apelación	ALCIRA RUEDA CONDE	HELIODORO RIOS AYALA	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DEL 11 DE MAYO DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES DEL EJERCICIO PROFESIONAL AL ABOGADO HELIODORO RÍOS AYALA POR HABER INCURRIDO EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE	

Fecha de Estado: 03/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 61

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
700011102000201800291	Abogados en Consulta	DE OFICIO JUZGADO PRIMERO PENA	MIGUEL ANTONIO ROMERO MORE	MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO HELIODORO RIOS AYALA, POR QUEJA DE ALCIRA RUEDA CONDE, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 61 DE HOY 03 DE JUNIO DE 2020.	
700011102000201600063	Funcionarios - Apelación de	MARIA CONSTANZA GUZMAN VEGA	JESÚS MARIA MOLINA MIRAN	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 24 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO MIGUEL ANTONIO ROMERO MORENO CON CENSURA, AL HALLARLO RESPONSABLE DE INFRINGIR EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 A TÍTULO DE CULPA, DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MIGUEL ANTONIO ROMERO MORENO, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTOR JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 61 DE HOY 03 DE JUNIO DE 2020.	
760011102000201501645	Abogados en Consulta	JOHANA LENIS LARA	OLIVIA PERLAZA BORRERO	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DE JUNIO 4 DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA	

Fecha de Estado: 03/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 61

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR CON CENSURA, EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN A LA ABOGADA OLIVA PERLAZA BORRERO, LUEGO DE HALLARLE RESPONSABLE DE COMETER LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, POR HABER DESCONOCIDO EL DEBER DESCRITO EN EL NUMERAL 10° DEL ARTÍCULO 28 IBÍDEM. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA OLIVIA PERLAZA BORRERO, POR QUEJA DE JOHANA LENIS LARA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 61 DE HOY 03 DE JUNIO DE 2020.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



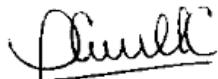
YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO :



LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO :



PAULA CARRILLO CASTANO